

Resolución N° 1253/19Nro de Expediente:
2017-6410-98-000251**PLANIFICACION**Fecha de Aprobación:
11/3/2019Tema:
ALINEACIONES

Resumen:

Aprobar el "Proyecto de modificación de alineaciones vigentes de la zona comprendida entre el Camino Pajas Blancas, la calle Luis de Medina Torre, el Camino de Antártida Uruguay y la calle B. Fernández y Medina (padrones N° 169862, 42374, 163304, 163305, 163306, 163307, 163308, 163309, 163310, 163311, 429505, 163312, 163313, 163314, 163319, 96415, 96416, 96417, 96418, 142439, 415893, 96420, 96421, 407474, 405055, 96422, 407476, 405056, 150265, 96424, 96423, 416480, 42377, 73605, 110367, 110366, 110365, 110364, 110363, 110362, 154203, 110361, 42376, 151715, 427615, 427618 Y 427617), dentro de los límites de los C.C.Z. N°s 17 y 18, Municipio A, expresado en el plano N° 20969 del Servicio de Regulación Territorial.-

Montevideo, 11 de Marzo de 2019.-

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de aprobación del "Proyecto de modificación de alineaciones vigentes de la zona comprendida entre el Camino Pajas Blancas, la calle Luis de Medina Torre, el Camino de Antártida Uruguay y la calle B. Fernández y Medina (padrones N° 169862, 42374, 163304, 163305, 163306, 163307, 163308, 163309, 163310, 163311, 429505, 163312, 163313, 163314, 163319, 96415, 96416, 96417, 96418, 142439, 415893, 96420, 96421, 407474, 405055, 96422, 407476, 405056, 150265, 96424, 96423, 416480, 42377, 73605, 110367, 110366, 110365, 110364, 110363, 110362, 154203, 110361, 42376, 151715, 427615, 427618 Y 427617) dentro de los límites de los C.C.Z. N°s 17 y 18, Municipio A;

RESULTANDO: 1º) que se propone el Proyecto de Modificación de Alineaciones para la zona referida, realizándose consultas al Plan de Movilidad, al Servicio de Estudios y Proyectos de Saneamiento y a la Unidad del Plan de Ordenamiento Territorial;

2º) que el Servicio de Regulación Territorial informa que:

a) contándose con el aval del Plan de Movilidad y del Servicio de Estudios y Proyectos de Saneamiento y habiéndose realizados los ajustes de proyecto planteados por la Unidad del Plan de Ordenamiento Territorial, se procedió a la modificación del Plano N° 20969;

b) el presente Proyecto de Modificación de Alineaciones toma como base:

- la propuesta de Modificación de Alineaciones de Camino San Fuentes sugerido por la Unidad del POT y adjunta a obrados;
- el Plano de Mensura del Ing. Agrim. Carlos Mac Coll, de noviembre de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía con fecha 07 de diciembre de 1923, Carpeta Topográfica N° 12547;
- el Plano de Mensura del Ing. Agrim. Claudio R. França, de octubre de 2015, inscripto en la Dirección General de Catastro el 9 de diciembre de 2015 con el N° 48135;
- el Plano de Mensura del Ing. Agrim. Antonio Asuaga, de enero de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de abril de 1973 con el N° 71588;
- el Plano de Mensura del Ing. Agrim. Andrés Dibarboure, de junio de 2008, inscripto en la Dirección General de Catastro el 10 de julio de 2008 con el N° 41255;
- el Plano de Mensura del Agrimensor Gerardo. J. Altieri, de agosto de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro el 31 de agosto de 1972 con el N° 69689;
- el Plano de Mensura del Ing. Agrim. Andrés Dibarboure, de marzo de 1998, inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 de octubre de 1999 con el N° 32345;
- el Plano de Mensura del Ing. Agrim. Carlos Hughes, de agosto de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro el 31 de agosto 1953 con el N° 27530;
- el Plano de Mensura del Ing. Agrim. Mario Boix Puig, de mayo de 2006, inscripto en la Dirección General de Catastro el 10 de mayo de 2006 con el N° 39200;
- c) el presente Proyecto de Modificación de Alineaciones modifica:
 - el Plano, de diciembre de 1960, aprobado según Expediente N° 34852 el 09 de noviembre de 1961;
 - el Plano N° 1234, de diciembre de 1963, aprobado según Expediente N°

15664/1 el 20 de febrero de 1964;
- el Plano Nº 10925 (lamina Nº 2: copia fiel del plano de agosto de 1946), de diciembre de 1982, aprobado según Expediente Nº 2595 el 23 de setiembre de 1946;

CONSIDERANDO: 1º) que la División Planificación Territorial comparte lo informado por el Servicio de Regulación Territorial, estimando conveniente el dictado de resolución que apruebe el presente Proyecto de Modificación de Alineaciones;

2º) que el Departamento de Planificación estima procedente el dictado de resolución correspondiente;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º. Aprobar el "Proyecto de modificación de alineaciones vigentes de la zona comprendida entre el Camino Pajas Blancas, la calle Luis de Medina Torre, el Camino de Antártida Uruguaya y la calle B. Fernández y Medina (padrones Nº 169862, 42374, 163304, 163305, 163306, 163307, 163308, 163309, 163310, 163311, 429505, 163312, 163313, 163314, 163319, 96415, 96416, 96417, 96418, 142439, 415893, 96420, 96421, 407474, 405055, 96422, 407476, 405056, 150265, 96424, 96423, 416480, 42377, 73605, 110367, 110366, 110365, 110364, 110363, 110362, 154203, 110361, 42376, 151715, 427615, 427618 Y 427617), dentro de los límites de los C.C.Z. Nºs 17 y 18, Municipio A, expresado en el plano Nº 20969 del Servicio de Regulación Territorial.-

2º. Establecer que el presente Proyecto de Modificación de Alineaciones entrará en vigencia a partir del 29 de abril de 2019.-

3º. Comuníquese a los Departamentos de Desarrollo Urbano y Movilidad; al Municipio A; a la División de Planificación Territorial; a los Servicios C.C.Z. Nºs 17 y 18, de Estudios y Proyectos de Saneamiento; a las Unidades del Plan de Ordenamiento Territorial y Ejecutiva del Plan de Movilidad Urbana y pase al Servicio de Regulación Territorial.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-